



Fundación  
de la  
Energía

# PLAN DE ACTUACIÓN 2026

**FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**C.I.F.: G84743202**

**N.º HOJA PERSONAL: 470**

**PLAN DE ACTUACIÓN PARA EL EJERCICIO:  
01/01/2026 - 31/12/2026**

## **DATOS DE LA ENTIDAD:**

**Domicilio social: Calle de Alcalá, 16**  
**Localidad: MADRID**  
**Código Postal: 28014**  
**Provincia: MADRID**

**Domicilio fiscal: C/ Orense n.º 81 – 1ª Planta Oficina 4**  
**Localidad: MADRID**  
**Código Postal: 28020**  
**Provincia: MADRID**



## 1. INTRODUCCIÓN

La Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid (Fundación de la Energía en lo sucesivo) se constituyó el 21 de junio de 2006 con el objetivo principal de fomentar, impulsar y realizar iniciativas y programas de investigación, así como estudiar y apoyar actuaciones para el conocimiento, desarrollo y aplicación de las tecnologías energéticas, además de perseguir la mejora del ahorro y la eficiencia energética, el fomento del uso racional de la energía y, en general, la óptima gestión de los recursos energéticos en la Comunidad de Madrid. La Fundación de la Energía, que se creó como fundación privada, pasó a ser pública en diciembre de 2017 y es, desde entonces, parte del sector público institucional de la Comunidad de Madrid.

El artículo 5 de los Estatutos por los que se rige la Fundación de la Energía establece sus fines, que son los siguientes:

- a) Promover y coadyuvar a la consecución de los objetivos de ahorro, eficiencia energética y energías renovables establecidos en el marco autonómico, nacional y europeo.
- b) Fomentar y desarrollar programas de asesoramiento y de auditorías energéticas orientados a impulsar actuaciones de ahorro y mejora de la eficiencia energética.
- c) Fomentar, con la participación de otras entidades públicas y privadas, el mejor aprovechamiento de los recursos energéticos endógenos, mediante la aplicación de nuevas tecnologías de evaluación y aprovechamiento de los mismos y participar en la evaluación e implantación de sistemas de producción de energía basados en dichos recursos, con especial promoción de los que utilicen energías renovables y de cogeneración.
- d) Elaborar estudios, emitir informes y recomendaciones de aplicación en materia energética, así como realizar dictámenes, peritajes y otras actividades de asesoramiento técnico y administrativo en materias relacionadas con el sector energético que le resulten encomendadas con el fin de atender necesidades de la Administración Pública, Empresas y Usuarios de la región.
- e) Fomentar la participación de las instituciones y empresas de la región en los programas energéticos estatales e internacionales, con especial atención a los emprendidos por la Unión Europea, de modo directo, o a través de las organizaciones de coordinación o de cooperación.
- f) Promocionar la transferencia tecnológica entre empresas en el campo de la energía.
- g) Fomentar y participar en programas y proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías energéticas, bienes de equipo y servicios relacionados con la energía.



- h) Asistir a la Comunidad de Madrid, en materia de planificación y programación energética, eficiencia y ahorro energético, y energías renovables.
- i) Organizar programas de formación y reciclaje profesional, en colaboración con Universidades y otros Centros públicos o privados de la región.
- j) Desarrollar programas de asesoramiento para orientar a los usuarios sobre el uso racional de la energía y para promover la utilización de las energías renovables.
- k) Realizar cualquier otra actividad que en el ámbito energético vaya destinada a la promoción y gestión del ahorro energético, al fomento de su eficiencia, a la utilización racional de la energía, a la diversificación de la misma y a la introducción de tecnologías innovadoras y renovadoras, dentro del más adecuado respeto al medio ambiente.
- l) Promocionar la investigación científica, fomentar las actividades de formación, incluyendo actividades de difusión para el desarrollo del objetivo principal del apartado a).
- m) Actuar como centro de información y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones sobre temas diversos como la promoción de estudios, la realización de contratos de investigación, el ofrecimiento de becas, la selección, formación y perfeccionamiento de personal, en su caso, y otros similares cuyos objetivos sean afines a los de esta Fundación.
- n) Cuantas otras actividades tiendan a dar debido cumplimiento y desarrollo a los fines precisados.

Para el cumplimiento de estos fines, la Fundación de la Energía podrá desarrollar las siguientes actividades:

- a) Convocar y otorgar, becas para la realización de proyectos y ayudas económicas para la formación, capacitación profesional, y, en general, para la realización de trabajos y estudios que sean de interés en cualquier área o disciplina relacionada con el fin fundacional.
- b) Proponer la concesión de premios o distinciones, a aquellas personas que, por su trayectoria universitaria, profesional o cultural, y sus relevantes cualidades, acreditadas en el campo científico, se consideren merecedoras de las mismas, y acordar el otorgamiento de premios o distinciones instituidos por la Fundación.
- c) Financiar programas concretos de becas de estudio e investigación y de formación profesional.
- d) Formalizar convenios y conciertos de colaboración con organismos, instituciones y centros universitarios, nacionales o extranjeros.



- e) Promocionar viajes y estancias de los becados o beneficiados por ayudas o premios creados por la Fundación.
- f) Desarrollar actividades de voluntario cumplimiento relacionadas con la energía relativas a planificación, auditorías, formación, consultoría y asesoramiento, investigación tecnológica energética y participación financiera en proyectos energéticos.
- g) Divulgar, por sí o por medio de empresas editoriales, los trabajos y estudios promovidos por ella y aquellos otros que considere de interés dentro de su ámbito de actuación, así como publicar libros, revistas y folletos en medio impreso o audiovisual. Realizar publicaciones, con carácter periódico o circunstancial, sobre temas y cuestiones relacionadas con los fines de la Fundación, así como colaborar en publicaciones periódicas y otros medios de difusión.
- h) Organizar conferencias, simposios, mesas redondas, seminarios, cursos y cualquier otro tipo de eventos sobre los temas propios de sus objetivos, así como intercambios con colaboradores y entidades culturales, docentes y de mecenazgo.
- i) Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas funciones le fuesen delegadas o encomendadas por la Administración Pública, en relación con programas autonómicos, nacionales o de la Unión Europea, para el fomento de la investigación, formación y cuantos otros tengan relación con los fines de esta Fundación.
- j) Realizar o colaborar en programas de actuación financiados por las administraciones públicas nacionales o de la Unión Europea, y cualesquiera otros apoyados por entidades públicas o privadas, que tengan por objeto el fomento de la investigación o de la formación relacionados con el fin fundacional.
- k) Crear o integrar centros o unidades de investigación o ensayo para el cumplimiento de los objetivos de la Fundación, así como dotar de material científico y bienes de equipo estos centros.
- l) Participar en asociaciones empresariales o empresas cuyos fines u objeto social sean coincidentes con los de la propia fundación.
- m) Gestionar las líneas de ayuda que, la Consejería competente en materia de energía le autorice, mediante el otorgamiento de las correspondientes subvenciones, que se ajustará a la normativa aplicable vigente en cada momento acorde al carácter público de la Fundación.
- n) Cualquier otra actividad que el Patronato considere oportuna para el mejor cumplimiento de sus fines.



El presente Plan de Actuación establece las actividades a desarrollar por la Fundación de la Energía desde el **1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026**, que se enmarcan dentro de sus fines fundacionales y han de servir para contribuir a la consecución de los objetivos estratégicos de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior relacionados con el incremento de la eficiencia energética, la disminución de la dependencia energética y la reducción de emisiones en la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 21 de la Ley 1/1998, de 2 de marzo, de Fundaciones de la Comunidad de Madrid, en el apartado 8 del artículo 25 de la Ley estatal 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y en el artículo 26 de su Reglamento de desarrollo, corresponde al Patronato de la Fundación de la Energía, como órgano de gobierno, representación y administración, elaborar y remitir al Protectorado un plan de actuación en el que queden reflejados los objetivos y las actividades que se prevea desarrollar en cada ejercicio.

En cumplimiento del mandato normativo anteriormente expuesto, y siguiendo el modelo recogido en el Anexo II del Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, se ha elaborado el presente **Plan de Actuación para el ejercicio 2026**, en el que se desarrollarán las actividades y proyectos que se exponen en el apartado siguiente.

Dadas las actuales circunstancias del sector, la mayor parte de los recursos se van a dedicar a atender los programas de ayuda que están en proceso de tramitación:

- Programas que forman parte del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- Planes Renove de la **Comunidad de Madrid**.
- Programas para el fomento de la movilidad eléctrica (MOVES III 2025) con fondos procedentes de los **Presupuestos Generales del Estado**.



## 2. LÍNEAS DE ACTIVIDAD PARA EL EJERCICIO 2026

### 2.1. Actividad 1

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>Denominación de la actividad</b>            | Ayudas y subvenciones |
| <b>Tipo de actividad (*)</b>                   | Fundacional           |
| <b>Lugar en que se desarrolla la actividad</b> | Comunidad de Madrid   |

#### Descripción detallada de la actividad prevista.

El importe agregado de las dotaciones de los programas de ayudas que gestiona la Fundación de la Energía en el momento de la elaboración de este Plan es de **621 millones de euros**. Dado lo abultado de esta cantidad, la principal línea de actuación que la Fundación de la Energía va a desarrollar durante el ejercicio 2026 es la gestión de estos programas de ayudas que, en su mayor parte, provienen de los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia que avanza hacia la recta final del proceso de tramitación, prevista para el 31/08/2026.

Los principales programas de ayudas que se van a gestionar son los siguientes:

#### 1. Programas financiados con fondos de la UE procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)

- **PRAAST. Programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial**, para promover el despliegue de las energías renovables, tanto térmicas como eléctricas, en los distintos sectores consumidores, fomentar un mayor control del consumo mediante el desarrollo de los sistemas de almacenamiento detrás de contador y el impulso a la industria y al sector empresarial asociado, contribuyendo con ello a la descarbonización de distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados por el PNIEC 2021-2030 y por la Estrategia de Almacenamiento Energético.

El programa está estructurado en 6 programas de ayuda y en 3 componentes, en función del tipo de solicitante de la ayuda y la tecnología objeto de la actuación subvencionable.

#### Los Programas de incentivos son:

- **Programa 1:** Realización de instalaciones de autoconsumo en el sector servicios, con o sin almacenamiento.



- **Programa 2:** Realización de instalaciones de autoconsumo en otros sectores productivos, con o sin almacenamiento.
- **Programa 3:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo ya existentes en el sector servicios y otros sectores.
- **Programa 4:** Realización de instalaciones de autoconsumo en el sector residencial, administraciones públicas y tercer sector, con o sin almacenamiento.
- **Programa 5:** Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo ya existentes en el sector residencial, administraciones públicas y tercer sector.
- **Programa 6:** Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

**Los componentes de las actuaciones subvencionables son:**

- **Componente 7 (Generación).** Despliegue e integración de energías renovables con el objetivo de aumentar su uso.
- **Componente 8 (Almacenamiento).** Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento, con el objetivo de incrementar el uso de almacenamiento de energía para proporcionar flexibilidad al sistema y garantizar la estabilidad de la red.
- **Componente 31 (Generación y Almacenamiento).** Fondo REPowerEU que se crea para reforzar el ecosistema de producción de tecnologías de cero emisiones y reducir la dependencia de los estados a los combustibles fósiles de Rusia. Entre sus objetivos destacan la mejora de las infraestructuras energéticas, la descarbonización de la industria, el aumento de la producción y utilización de hidrógeno verde, el despliegue de las energías renovables, apoyo a la cadena de valor de estas tecnologías o la lucha contra la pobreza energética.

El plazo de solicitud de ayudas de este programa está finalizado. Comenzaron a cursarse las primeras solicitudes el 16 de noviembre de 2021 y el plazo estuvo abierto hasta el pasado 31 de diciembre de 2023.

La dotación presupuestaria inicial del programa se estableció en **87.349.111,30 euros**, pero a lo largo del periodo de vigencia se ha ido ampliando el crédito en la Comunidad de Madrid hasta alcanzar unos fondos para ayudas que en la actualidad ascienden a **272.559.035,03 euros**.

En total, se han gestionado 4 ampliaciones de crédito, la última en junio de 2024, y un traspaso de fondos entre programas e inversiones directas no ejecutadas que han tenido como objetivo la asignación de fondos al mayor número de solicitudes de ayuda posibles y favorecer cumplir el fin último de las mismas, que no es otro que promover el despliegue



de las energías renovables, fomentar la eficiencia energética, mejorar la calidad medioambiental e impulsar la actividad económica, industrial y empresarial en la región.

La dotación económica actual de la convocatoria, fijada en **272.559.035,03 euros**, ha quedado asignada por programas y componentes de la siguiente manera:

| Importes en euros (€) | Componente 7 Generación | Componente 8 Almacenamiento | Componente 31 REPowerEU | TOTALES               |
|-----------------------|-------------------------|-----------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Programa 1            | 26.517.999,47           | 1.628.744,99                | 6.721.038,90            | <b>34.867.783,36</b>  |
| Programa 2            | 22.959.418,10           | 1.284.217,71                | 1.229.335,32            | <b>25.472.971,13</b>  |
| Programa 3            | 0                       | 5.804.627,40                | 0                       | <b>5.804.627,40</b>   |
| Programa 4            | 104.280.026,33          | 22.204.955,72               | 47.579.689,49           | <b>174.064.671,54</b> |
| Programa 5            | 0                       | 3.518.328,54                | 1.439.846,94            | <b>4.958.175,48</b>   |
| Programa 6            | 27.390.806,12           | 0                           | 0                       | <b>27.390.806,12</b>  |
| <b>TOTALES</b>        | <b>181.148.250,02</b>   | <b>34.440.874,36</b>        | <b>56.969.910,65</b>    | <b>272.559.035,03</b> |

Para cumplir con el plazo límite establecido por el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía) en este programa de ayudas, el proceso de tramitación de expedientes y el reporting de información a los sistemas de habilitados por el IDAE debe finalizar el próximo 30/06/2026, conforme a lo comunicado en la reunión consultiva entre comunidades celebrada el pasado 4 de abril de 2025. La situación actual del programa es la siguiente (27 de octubre 2025):

| SITUACIÓN PRAAST (millones €) |               |              |
|-------------------------------|---------------|--------------|
| ESTADO                        | EXPEDIENTES   | IMPORTE (M€) |
| <b>Fondos disponibles</b>     |               | <b>272,6</b> |
| Lista de espera               | 633           | 4,7          |
| Resoluciones desfavorables    | 20.448        | 143,7        |
| <b>En tramitación</b>         | <b>15.754</b> | <b>96,2</b>  |
| Pagado                        | 41.369        | 152,1        |
| <b>TOTAL SOLICITUDES</b>      | <b>78.204</b> | <b>396,8</b> |

En resumen, los fondos totales del programa ascienden **272.559.035,03 euros** y se han abonado a los diferentes beneficiarios un importe de ayudas de **152,1 millones de euros**. Están pendientes de tramitación en las fases 2 y 3 del proceso de tramitación 15.754 solicitudes de ayuda con un importe de incentivo de 96,2 millones de euros. La fase de tramitación de todas estas solicitudes avanzará en los próximos meses hasta la finalización del programa, prevista para junio de 2026. Se estima que al finalizar el programa existan sobrantes de fondos que no se van a tramitar debido a las cancelaciones que se han producido, fundamentalmente en el componente de almacenamiento del programa (previsión de 20 millones de euros).



- **Programas MOVES III**, destinados a promover la adquisición de vehículos eléctricos y el despliegue de infraestructuras de recarga.

El programa está estructurado en un único **componente (Componente 1** Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos) y en **2 actuaciones** subvencionables:

— **Actuación 1. Adquisición de vehículos eléctricos.** Compra directa o por medio de operaciones de arrendamiento por renting o leasing de vehículos nuevos, seminuevos o de demostración con hasta 12 meses de antigüedad.

— **Actuación 2: Despliegue de infraestructuras de recarga.** Instalación de puntos de recarga, tanto de acceso público como privado y, en el caso de comunidades de propietarios, la preinstalación eléctrica y de servicio de comunicaciones para el sistema de recarga.

El plazo de solicitud de ayudas de este programa finalizó el 31 de diciembre de 2024. Las primeras solicitudes comenzaron a cursarse el 23 de julio de 2021.

La dotación presupuestaria inicial del programa se estableció en **52.974.173,05 euros**, pero a lo largo del periodo de vigencia se ha ido ampliando el crédito en la Comunidad de Madrid para intentar asignar fondos a la mayor cantidad de solicitudes de ayuda posibles, en total 7 ampliaciones de crédito y un traspaso de inversiones directas no ejecutadas, hasta alcanzar unos fondos para ayudas que en la actualidad ascienden a **247.662.124,77 euros**, distribuida entre las diferentes actuaciones como sigue:

— **Actuación 1:** 169.708.779,97 €

— **Actuación 2:** 77.953.344,80 €

Para cumplir con el plazo límite establecido por el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía) en este programa de ayudas, el proceso de tramitación de expedientes y el reporting de información a los sistemas de habilitados por el IDAE debe finalizar el próximo 30/06/2026, conforme a lo comunicado en la reunión consultiva entre comunidades celebrada el pasado 4 de abril de 2025. La situación actual del programa es la siguiente (27 de octubre 2025):

| SITUACIÓN <b>MOVES</b> (millones €) |               |              |
|-------------------------------------|---------------|--------------|
| ESTADO                              | EXPEDIENTES   | IMPORTE (M€) |
| <b>Fondos disponibles</b>           |               | <b>247,7</b> |
| Lista de espera                     | 0             | 0,0          |
| Resoluciones desfavorables          | 13.807        | 80,4         |
| <b>En tramitación</b>               | <b>18.099</b> | <b>84,2</b>  |
| Pagado                              | 53.498        | 154,6        |
| <b>TOTAL SOLICITUDES</b>            | <b>85.404</b> | <b>319,2</b> |



En resumen, los fondos totales del programa ascienden **247.662.124,77 euros** y se han pagado solicitudes por importe de **154,6 millones de euros**. Están pendientes de tramitación en las fases 2 y 3 del proceso de tramitación 13.807 solicitudes de ayuda con un importe de incentivo de 80,4 millones de euros. La fase de tramitación de todas estas solicitudes avanzará en los próximos meses hasta la finalización del programa, prevista en junio de 2026. Se estima que al finalizar el programa existan sobrantes de fondos que no se van a tramitar debido a las cancelaciones que se han producido, fundamentalmente en solicitudes de ayuda de la actuación de puntos de recarga (previsión de 10 millones de euros).

- **Programa PREE**, que tiene por objeto, mediante la realización de actuaciones de reforma de edificios existentes, con independencia de su uso y de la naturaleza jurídica de sus titulares, favorecer la reducción del consumo de energía final y de las emisiones de dióxido de carbono, mediante el ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y el aprovechamiento de las energías renovables.

El programa está estructurado en un único **componente (Componente 2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana)** y en 3 tipologías de **actuaciones** subvencionables:

- **Tipología de actuación 1.** Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- **Tipología de actuación 2.** Mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, ventilación y agua caliente sanitaria.
  - Subtipología 2.1 Sustitución de energía convencional por energía solar térmica
  - Subtipología 2.2 Sustitución de energía convencional por energía geotérmica
  - Subtipología 2.3 Sustitución de energía convencional por biomasa
  - Subtipología 2.4 Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en las subtipologías 2.1 a 2.3.
  - Subtipología 2.5 Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas
- **Tipología de actuación 3.** Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

La dotación presupuestaria del programa en ayudas asciende a **39.172.652,18 euros**. El plazo de solicitud de ayudas de este programa está finalizado. Comenzaron a cursarse las primeras solicitudes el 21 de noviembre de 2020 y el plazo estuvo abierto hasta el pasado 31 de julio de 2021.



Para cumplir con el plazo límite establecido por el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía) en este programa de ayudas, el proceso de tramitación de expedientes y el reporting de información a los sistemas de habilitados por el IDAE debe finalizar el próximo 30/06/2026, conforme a lo comunicado en la reunión consultiva entre comunidades celebrada el pasado 4 de abril de 2025. La situación actual del programa es la siguiente (27 de octubre 2025):

| SITUACIÓN PREE (millones €) |              |              |
|-----------------------------|--------------|--------------|
| ESTADO                      | EXPEDIENTES  | IMPORTE (M€) |
| <b>Fondos disponibles</b>   |              | <b>39,2</b>  |
| Lista de espera             | 0            | 0,0          |
| Resoluciones desfavorables  | 884          | 70,5         |
| <b>En tramitación</b>       | <b>66</b>    | <b>4,6</b>   |
| Pagado                      | 331          | 17,7         |
| <b>TOTAL SOLICITUDES</b>    | <b>1.281</b> | <b>92,9</b>  |

En resumen, los fondos totales del programa ascienden **39.172.652,18 euros** y se han pagado solicitudes por importe de **17,7 millones de euros**. Están pendientes de tramitación en las fases 2 y 3 del proceso de tramitación 66 solicitudes de ayuda con un importe de incentivo de 4,6 millones de euros. La fase de tramitación de todas estas solicitudes avanzará en los próximos meses hasta la finalización del programa, prevista en junio de 2026. Se estima que al finalizar el programa existan sobrantes de fondos que no se van a tramitar debido al elevado ratio de resoluciones desfavorables que se han producido en el programa (previsión de 17 millones de euros).

- **Programa PREE5000**, dirigido a reducir el consumo de energía y contribuir al cumplimiento de los objetivos de energía y clima y a la reactivación económica en municipios de menos de 5.000 habitantes, mediante actuaciones de rehabilitación energética en los edificios existentes.

El programa está estructurado en un único **componente (Componente 2 Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana)**. El plazo de solicitud de ayudas de este programa está finalizado. Comenzaron a cursarse las primeras solicitudes el 23 de marzo de 2022 y el plazo estuvo abierto hasta el pasado 31 de julio de 2024.

La dotación presupuestaria inicial del programa se estableció en 1.014.610,00 euros, pero en julio de 2024 se aprobó una ampliación de crédito en la Comunidad de Madrid hasta alcanzar unos fondos para ayudas que en la actualidad ascienden a **1.287.694,00 euros**.

Para cumplir con el plazo límite establecido por el IDAE (Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía) en este programa de ayudas, el proceso de tramitación de expedientes y el reporting de información a los sistemas de habilitados por el IDAE debe



finalizar el próximo 30/06/2026, conforme a lo comunicado en la reunión consultiva entre comunidades celebrada el pasado 4 de abril de 2025. La situación actual del programa es la siguiente (27 de octubre 2025):

| SITUACIÓN PREE5000 (millones €) |             |              |
|---------------------------------|-------------|--------------|
| ESTADO                          | EXPEDIENTES | IMPORTE (M€) |
| <b>Fondos disponibles</b>       |             | <b>1,3</b>   |
| Lista de espera                 | 0           | 0,0          |
| Resoluciones desfavorables      | 123         | 6,4          |
| <b>En tramitación</b>           | <b>21</b>   | <b>1,1</b>   |
| Pagado                          | 1           | 0,0          |
| <b>TOTAL SOLICITUDES</b>        | <b>145</b>  | <b>7,4</b>   |

En resumen, los fondos totales del programa ascienden **1.287.694,00 euros** y se ha iniciado la gestión de pago de solicitudes. Están pendientes de tramitación en las fases 2 y 3 del proceso de tramitación 21 solicitudes de ayuda con un importe de incentivo de 1,2 millones de euros. La fase de tramitación de todas estas solicitudes avanzará en los próximos meses hasta la finalización del programa, prevista en el ejercicio 2026. Se estima que al finalizar el programa existan sobrantes de fondos que no se van a tramitar debido al elevado ratio de resoluciones desfavorables que se han producido en el programa (previsión de 300 mil euros).

## 2. Planes Renove de la Comunidad de Madrid

Por otro lado, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid gestionará las ayudas de los Planes Renove que se publican anualmente en nuestra región y que se destinan a fomentar actuaciones de eficiencia energética que se encuentren circunscritas dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

El principal objetivo de estos Planes Renove es:

- Reducir la demanda energética en nuestra región.
- Disminuir la factura energética de los madrileños con estas actuaciones.
- Reducir el consumo de energía eléctrica.
- Contribuir al cumplimiento de los objetivos perseguidos por el Gobierno regional en el ámbito del ahorro y la eficiencia energética.

En el ejercicio 2026 se dará continuidad al desarrollo de los siguientes Planes Renove de la Comunidad de Madrid:

- **Plan Renove de ventanas 2024.** El lanzamiento de este Plan se produjo el pasado 27/12/2024 y ha tenido una gran acogida en nuestra región. Con una dotación inicial de **3.085.561,00 euros**, los fondos se agotaron en tan solo 4 meses y desde el 23/04/2025

se registró de forma cronológica y por estricto orden de llegada una lista de espera que se cerró definitivamente el 13/05/2025.

La cuantía de las ayudas del plan ha sido de 120 euros por cada m<sup>2</sup> del vidrio instalado o 180 euros por cada m<sup>2</sup> de vidrio instalado si tienen instalado un capialzado motorizado, estableciéndose un límite de ayuda de 3.000 euros por beneficiario y vivienda.

En la actualidad el Plan se encuentra en su última fase de tramitación y su situación es la siguiente (27 de octubre de 2025):

| SITUACIÓN PLAN RENOVE VENTANAS 2024 |              |              |
|-------------------------------------|--------------|--------------|
| ESTADO                              | EXPEDIENTES  | IMPORTE (M€) |
| <b>Fondos disponibles</b>           |              | <b>3,1</b>   |
| Lista de espera                     | 188          | 0,2          |
| Resoluciones desfavorables          | 687          | 0,6          |
| <b>En tramitación</b>               | <b>1.122</b> | <b>1,1</b>   |
| Pagado                              | 2.093        | 1,9          |
| <b>TOTAL SOLICITUDES</b>            | <b>4.090</b> | <b>3,7</b>   |

El plan lleva un progreso adecuado, se han abonado **1,9 millones de euros en ayudas**, lo que supone un 60% de grado de ejecución y se prevé finalizar antes de que acabe el año, sin tener en cuenta las últimas reasignaciones de fondos efectuadas a la lista de espera por las denegaciones y cancelaciones del proceso de tramitación, que se terminarán de tramitar en 2026, ya que en la mayoría de estas solicitudes aún no se ha justificado la inversión (el plazo de justificación finaliza el próximo 31 de diciembre de 2025).

- **Plan Renove de electrodomésticos 2025.** Ayudas destinadas a mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo de energía e impulsar la actividad económica mediante incentivos para la adquisición y sustitución de frigoríficos, lavadoras, lavavajillas y placas de inducción total por nuevos electrodomésticos, con etiquetado energético más eficiente. La **cuantía individualizada** de la subvención a otorgar será de una cantidad máxima por tipo de electrodoméstico y clase de eficiencia energética:

| Electrodomésticos subvencionables | Ayuda máxima (€/electrodoméstico) según etiquetado energético |     |     |
|-----------------------------------|---|-----|-----|
|                                   | A   | B   | C   |
| Frigorífico                       | 300   | 200 | 100 |
| Lavadora                          | 125   | 0   | 0   |
| Lavavajillas                      | 200   | 100 | 0   |
| Placa de inducción total          | 125   |     |     |

Las bases de este plan han sido aprobadas mediante Orden 3789/2025 de 30 de septiembre de 2025 de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. En la actualidad este plan está en la fase final de revisión. Se prevé una dotación inicial de 2,0 millones de euros



y una previsión de más de 15.000 solicitudes de ayuda para tramitar. Este Plan dará inicio el 17 de **noviembre de 2025**.

- **Plan Renove de ascensores 2026.** Ayudas destinadas a la sustitución de equipos y elementos antiguos en ascensores existentes por otros de mayor eficiencia, con el objetivo de reducir la demanda energética procedente de fuentes de energía convencionales en viviendas, disminuir la factura energética de los usuarios e incrementar la seguridad de las instalaciones.

Este Plan, inicialmente previsto para la primavera de 2025, se ha tenido que aplazar debido al lanzamiento del nuevo programa de ayudas MOVES III 2025. La derogación **Real Decreto-ley 10/2024 el pasado 23 de enero de 2025**, que contenía el Plan MOVES III, tuvo importantes implicaciones ya que se suspendieron las ayudas para impulsar la movilidad eléctrica durante 3 meses, hasta la publicación del **Real Decreto-ley 3/2025 el pasado 1 de abril de 2025**, donde el Gobierno de la nación decidió prorrogar la vigencia del programa hasta el 31 de diciembre de 2025, con carácter retroactivo desde el 1 de enero.

El efecto principal que ha tenido es que el nuevo programa MOVES III 2025, financiado con fondos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado y que requiere una **gestión independiente del anterior programa MOVES III**, ha retrasado el lanzamiento de los planes renove previstos unos meses.

La fase de estudio y preparación de este Plan se iniciará en 2026 y se prevé una dotación inicial aproximada de 1,0 millón de euros. Según la planificación prevista dará inicio en la primavera de 2026, aunque dependerá de la evolución de los programas MRR en otoño de 2026.

- **Plan Renove de Ventanas 2026.** Debido al éxito en la convocatoria del anterior Plan renove de ventanas, se ha previsto un lanzamiento con nuevos fondos en 2026 para impulsar la sustitución de ventanas antiguas por otras de mayor eficiencia energética y contribuir a un entorno más eficiente y respetuoso con el medio ambiente, disminuyendo la demanda energética de las viviendas y, por lo tanto, también la factura energética.

La fase de estudio y preparación de este Plan se iniciará en el verano de 2026 y se prevé una dotación inicial aproximada de 3,0 millones de euros. Según la planificación prevista dará inicio en otoño 2026.

Respecto a los **Planes Renove de ejercicios anteriores** (Calderas y Calentadores 2022 y Calderas y equipos de Aire acondicionado 2023), el proceso de tramitación ha finalizado. La finalidad principal de ambos planes fue fomentar el ahorro energético y económico de



las familias madrileñas, reducir el consumo energético, de gas y otros combustibles fósiles, mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y disminuir la emisión de elementos contaminantes en la región, a través de la sustitución de antiguas calderas, calentadores individuales domésticos y equipos de aire acondicionado por otros nuevos de mayor eficiencia.

Con la finalización de ambos planes se han subvencionado un total de **24.869 equipos** y abonado a los diferentes beneficiarios un importe de ayudas que asciende a **8,2 millones de euros**.

### 3. Nuevo programa de ayudas MOVES III 2025

Por último, la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid gestionará también las ayudas del nuevo programa de movilidad eléctrica MOVES III 2025, con fondos procedentes de los **Presupuestos Generales del Estado**.

La dotación presupuestaria del programa en ayudas asciende a **54.500.000,00 euros** y se estructura en 2 tipologías de actuaciones subvencionables:

— **Programa de incentivos 1: Adquisición de vehículos eléctricos.** Compra directa o por medio de operaciones de arrendamiento por renting o leasing de vehículos nuevos, seminuevos o de demostración con hasta 12 meses de antigüedad.

— **Programa de incentivos 2: Despliegue de infraestructuras de recarga,** será subvencionable la instalación de puntos de recarga, tanto de acceso público como privado, y en el caso de comunidades de propietarios, la preinstalación eléctrica y de servicio de comunicaciones para el sistema de recarga.

El plazo de solicitud en este programa de ayudas continúa abierto y el plazo de vigencia finaliza el próximo 31/12/2025. Tras el desarrollo de la nueva plataforma de gestión de ayudas, comenzaron a cursarse las primeras solicitudes el 11/06/2025 y en tan solo 4 semanas se agotaron los fondos del programa, gestionando desde entonces una lista de espera en estricto orden cronológico de registro. La situación actual del programa es la siguiente (15 de octubre de 2025):

| SITUACIÓN MOVES III 2025   |               |              |
|----------------------------|---------------|--------------|
| ESTADO                     | EXPEDIENTES   | IMPORTE (M€) |
| <b>Fondos disponibles</b>  |               | <b>54,5</b>  |
| Lista de espera            | 20.675        | 71,8         |
| Resoluciones desfavorables | 801           | 5,4          |
| <b>En tramitación</b>      | <b>12.443</b> | <b>56,5</b>  |
| Pagado                     | 200           | 0,6          |
| <b>TOTAL SOLICITUDES</b>   | <b>34.119</b> | <b>134,3</b> |



El proceso de tramitación avanza de forma favorable y se ha iniciado la gestión de pago de los expedientes que, tras la concesión de la ayuda, están subiendo a la plataforma de gestión habilitada la documentación que acredita la justificación de la inversión. A fecha de elaboración de este Plan se han pagado 200 solicitudes de ayuda con un importe de incentivo de **0,6 millones de euros**. Debido al gran número de solicitudes presentadas, en el mes de septiembre se solicitó al IDAE una ampliación de fondos adicionales de 70 millones de euros que está pendiente de aprobación al no existir un presupuesto en el momento actual. El plazo de solicitud finaliza el próximo 31 de diciembre de 2025.

#### Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

| Tipo  | Número previsto | N.º horas totales / año previstas |
|---|-----------------|-----------------------------------|
| Personal asalariado + Dirección                   | 12,5            | 22.092,0                          |
| Personal con contrato de duración determinada MRR | 62,0            | 91.191,7                          |
| Personal voluntario                               | 0               | 0                                 |

#### Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

En cuanto al número de expedientes previstos a resolver y gestionar el pago, cumpliendo los requisitos y criterios establecidos en las fases de concesión y justificación, asciende a **39.658** expedientes con el siguiente desglose por programa de ayudas:

| Programa                           | Número previsto |
|------------------------------------|-----------------|
| PRAAST                             | 9.430           |
| MOVES III                          | 12.998          |
| MOVES II (finalizado)              | 0               |
| PREE                               | 60              |
| PREE5000                           | 20              |
| PLAN RENOVE ELECTRODOMÉSTICOS 2025 | 16.000          |
| PLAN RENOVE ASCENSORES 2026        | 850             |
| PLAN RENOVE VENTANAS 2026          | 300             |

**39.658**

Según el tipo de beneficiario, el número de expedientes que se tiene previsto abonar (**39.658**), una vez comprobada la justificación y realizadas las verificaciones oportunas, es el siguiente:

| Tipo               | Número previsto |
|--------------------|-----------------|
| Personas físicas   | 35.688          |
| Personas jurídicas | 3.970           |



## Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

Identificamos a continuación los **objetivos de eficiencia energética** establecidos en la aplicación de seguimiento y en el reporting de los programas:

| PROGRAMA                                  | Nombre indicador  | Ud. de medida    | Valor objetivo                      | Fecha cumplimiento |
|---|---|------------------|-------------------------------------|--------------------|
| <b>C1 MOVES</b>                           | Vehículos eléctricos desplegados  | Número           | 41.258                              | 2T 2026            |
|   | Puntos de recarga desplegados   | Número           | 52.214                              | 2T 2026            |
| <b>C2 PREE</b>                            | Renovaciones de viviendas finalizadas   | Viviendas        | 5.297                               | 2T 2026            |
|   | Superficie de edificios no residenciales renovados  | Metros cuadrados | 97.290                              | 2T 2026            |
|   | Demanda de energía primaria antes de las actuaciones de renovación (acumulada)  | MWh              | 379.361                             | 2T 2026            |
|   | Demanda de energía primaria después de las actuaciones de renovación (acumulada)  | MWh              | 156.045                             | 2T 2026            |
|   | Reducción de demanda de energía primaria  | %                | 59                                  | 2T 2026            |
|   | Ejecución de Costes Indirectos por Fenercom - PREE  | euros            | 1.474.740                           | 2T 2026            |
| <b>C2 PREE 5000</b>                       | Viviendas renovadas   | Número           | 25 viviendas y 2.932 m <sup>2</sup> | 2T 2026            |
|   | Demanda de energía primaria antes de las actuaciones de renovación (acumulada)  | MWh              | 1.798,83                            | 2T 2026            |
|   | Demanda de energía primaria después de las actuaciones de renovación (acumulada)  | MWh              | 380,65                              | 2T 2026            |
|   | Reducción de demanda de energía primaria  | %                | 78,84                               | 2T 2026            |
|   | Adjudicación de la renovación de viviendas residenciales en municipios y núcleos de población de menos de 5 000 hab.  | Número           | 20 viviendas y 2.310 m <sup>2</sup> | 2T 2026            |
| <b>C7. GENERACIÓN</b>                     | Capacidad de producción adicional acumulada de energías renovables innovadoras o de valor añadido   | Número (MW)      | 269,61                              | 2T 2026            |
| <b>C8. ALMACENAMIENTO</b>                 | Capacidad instalada agregada  | MW               | 36,2                                | 2T 2026            |
|   | Capacidad almacenamiento  | MWh              | 83,997                              | 2T 2026            |
| <b>C31. REPOWER</b>                       | Inversión para la promoción del almacenamiento de energía o el autoconsumo basado en la producción de energía renovable o el almacenamiento detrás del contador | MW               | 87,143                              | 2T 2026            |
| <b>PLAN RENOVE ELECTRODOMÉSTICOS 2025</b> | Número de aparatos reemplazados   | Número           | 16.000                              | 3T 2026            |
|   | Equipos nuevos instalados con letra A   | Número           | 9.400                               | 3T 2026            |
|   | Equipos nuevos instalados con letra B   | Número           | 1.400                               | 3T 2026            |
|   | Equipos nuevos instalados con letra C   | Número           | 3.600                               | 3T 2026            |
|   | Equipos nuevos placas de inducción total  | Número           | 1.600                               | 3T 2026            |
| <b>PLAN RENOVE ASCENSORES 2026</b>        | Viviendas beneficiadas  | Número           | 850                                 | 1T 2027            |
|   | Número de plantas   | Número           | 2.000                               | 1T 2027            |
|   | Ahorro energético estimado  | MWh (%)          | 35%                                 | 1T 2027            |
|   | Ascensores sometidos a renovación   | Número           | 500                                 | 1T 2027            |
| <b>PLAN RENOVE VENTANAS 2026</b>          | Superficie sustituida   | Metros cuadrados | 23.000                              | 2T 2027            |
|   | Viviendas beneficiadas  | Número           | 3.500                               | 2T 2027            |



## Seguimiento y análisis de las principales diferencias en relación con el Plan de actuación anterior de 2025.

De acuerdo con el Plan de actuación de 2025, se preveía resolver y gestionar el pago en el año 2025, cumpliendo los requisitos y criterios establecidos en las fases de concesión y justificación, de un total de **43.083 expedientes**. En el siguiente cuadro se compara la situación planificada con los pagos realizados hasta la fecha (13 de octubre de 2025), junto con una estimación de la situación prevista a cierre del ejercicio 2025:

| Programa                           | Número previsto | Situación octubre 2025 |                       | Previsión diciembre 2025 |                       |
|------------------------------------|-----------------|------------------------|-----------------------|--------------------------|-----------------------|
|                                    |                 | N.º exp. pagados       | Incentivo pagado (M€) | N.º exp. pagados         | Incentivo pagado (M€) |
| PRAAST                             | <b>21.420</b>   | 17.756                 | 64,1                  | 26.304                   | 95,0                  |
| MOVES III                          | <b>17.385</b>   | 18.761                 | 54,9                  | 25.608                   | 75,0                  |
| MOVES II (finalizado)              | <b>0</b>        | 2                      | 0,0                   | 0                        | 0,0                   |
| PREE                               | <b>169</b>      | 36                     | 2,3                   | 48                       | 3,0                   |
| PREE5000                           | <b>9</b>        | 1                      | 0,0                   | 6                        | 0,0                   |
| PLAN RENOVE VENTANAS 2024          | <b>3.200</b>    | 1.806                  | 1,6                   | 3.482                    | 3,1                   |
| PLAN RENOVE ASCENSORES 2025        | <b>400</b>      | 0                      | 0,0                   | ..                       | 0,0                   |
| PLAN RENOVE ELECTRODOMÉSTICOS 2025 | <b>500</b>      | 0                      | 0,0                   | ..                       | 0,0                   |
| MOVES III 2025                     | <b>0</b>        | 5                      | 0,0                   | 2.299                    | 8,0                   |
| <b>TOTALES</b>                     | <b>43.083</b>   | <b>38.367</b>          | <b>123,0</b>          | <b>57.748</b>            | <b>184,1</b>          |

El nuevo programa MOVES III 2025, financiado con fondos de los Presupuestos Generales del Estado, ha tenido importantes implicaciones en la planificación del trabajo en el año 2025 y el Plan Renove de ascensores 2025 se ha tenido que retrasar, su lanzamiento está previsto en 2026. El Plan Renove de electrodomésticos 2025 va a dar inicio el próximo el 17 de noviembre de 2025. En el momento de elaboración de este Plan se está ultimando el desarrollo de la nueva plataforma de gestión de ayudas e incorporando la base de datos de materiales que va a ser objeto de la subvención.

La mayoría de los expedientes tramitados en los programas PREE y PREE5000 no han avanzado a fases de pago, el ratio de resoluciones desfavorables en ambos programas es muy elevado. En el cuadro únicamente se indican las solicitudes de ayuda que han avanzado a la fase última del proceso de tramitación, la fase de pago.

Los programas PRAAST y MOVES III avanzan de manera adecuada y con el ritmo actual de tramitación prevemos que se van a conseguir los objetivos establecidos en la Fundación para el ejercicio 2025.



## 2.2. Actividad 2

|  |                         |
|--|-------------------------|
| <b>Denominación de la actividad</b>        | Actividades de difusión |
| <b>Tipo de actividad (*)</b>               | Fundacional             |
| <b>Lugar donde se realiza la actividad</b> | Comunidad de Madrid     |

### Descripción detallada de la actividad prevista.

Para dar a conocer la existencia de los planes y otras actuaciones relacionadas con el ahorro y la eficiencia energética, el impulso a las energías renovables en la Comunidad de Madrid, la necesidad de la descarbonización del sector residencial, comercial e institucional, la Fundación realizará diversas actividades de difusión y comunicación.

Dentro de este apartado se incluyen las actividades que se van realizar en el marco del **Clúster de la Energía de la Comunidad de Madrid**.

El **Clúster de la Energía** se ha creado con el objetivo de convertirse en un canal de participación de los sectores de la energía y de la sostenibilidad en la Comunidad de Madrid, para el eficaz cumplimiento de los fines fundacionales, favoreciendo la diversidad de opiniones y conocimientos, de cara a mejorar los procesos de decisión del Patronato y alcanzar así un mayor grado de eficacia en el cumplimiento de los fines fundacionales.

Se configura como un órgano voluntario de consulta y asesoramiento técnico, que actuará en todos los asuntos que le encomiende previamente el Patronato o cuando otros órganos fundacionales recaben su colaboración.

Desarrollará su actividad, bien asesorando con carácter previo a la adopción de acuerdos o bien aportando iniciativas o propuestas de relevancia en el sector de la energía, la transición energética y la sostenibilidad, para su consideración y estudio por los órganos de la Fundación.

El Clúster de la Energía ejercerá las funciones que le encomienden el Patronato u otros órganos fundacionales para el cumplimiento de los fines de la Fundación, siendo las más importantes:

- Velar por el impulso de la transición energética en nuestra región, hacia un modelo más eficiente, sostenible y respetuoso con el medio ambiente.
- Proponer la organización de jornadas formativas y de difusión en el ámbito de la energía.
- Elaborar propuestas de interés en relación con la energía.
- Proponer la publicación de libros, guías y manuales en el ámbito energético.



- Conocer de los proyectos y políticas de ámbito energético que, por su especial relevancia, le sean remitidos para recabar su parecer.
- Asesorar en la realización de actuaciones de difusión.

El funcionamiento del Clúster se realizará a través del Plenario y de Grupos de Trabajo y estará compuesto por personas físicas y jurídicas de relevancia y reconocida competencia en el ámbito científico, académico, público, empresarial y profesional, relacionadas estrechamente con el sector de la energía y la sostenibilidad.

Con el objetivo de avanzar e impulsar los trabajos del Clúster, el Patronato de la Fundación en su sesión del pasado 23 de diciembre de 2024 aprobó proponer al Plenario del Clúster la creación inicial de 4 grupos de trabajo:

- Movilidad eficiente y sostenible.
- Producción de energías renovables.
- Eficiencia energética.
- Seguridad de las instalaciones energéticas.

El objetivo de cada grupo de trabajo es diseñar, analizar, debatir e impulsar soluciones de eficiencia energética y sostenibilidad, acompañar técnicamente la **estrategia energética** marcada por la Comunidad de Madrid y establecer los **hitos y objetivos** a conseguir, un **calendario** de ejecución y las prioridades a abordar en cada materia.

El Clúster de la Energía pretende ser un canal de participación y un ejemplo de colaboración público-privada en la búsqueda de consensos con el sector para la consecución de los objetivos de políticas públicas en materia de energía.

En relación con la comunicación de mensajes energéticos, debido al enorme volumen de información que se tiene en la actualidad, esta comunicación está siendo cada vez más compleja. Por lo tanto, es preciso un enfoque sencillo y rotundo del mensaje para conseguir llegar al receptor final. Para ello la Fundación cuenta con una página web propia que se va a seguir mejorando, adaptando esta realidad tecnológica a una imagen institucional eficaz. Además, dentro del marco del Clúster de la Energía, se creará también una página web específica del Clúster para difundir los avances y logros alcanzados en los diferentes grupos de trabajo. Asimismo, se pretenden generar mensajes y contenidos en diferentes formatos, incluyendo videos, que puedan ser enviados a través de las redes sociales y sobre diferentes plataformas tecnológicas.

Por último, se incluyen también entre las actividades de difusión previstas en 2026, publicaciones en redes sociales y congresos e iniciativas relacionadas con la descarbonización y el medio ambiente, coordinados con las distintas empresas colaboradoras o invitaciones que se reciban, así como reuniones informativas sobre el posicionamiento de la Comunidad de



Madrid en diversos temas de desarrollo e innovación tecnológica como el hidrógeno, el desarrollo e implantación de comunidades energéticas, CAES o formación específica en materia de eficiencia energética para los trabajadores de la Fundación.

#### Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

| Tipo  | Número previsto | N.º horas / año previstas |
|---|-----------------|---------------------------|
| Personal asalariado                               | 2,4             | 4.291,0                   |
| Personal con contrato de duración determinada MRR | 0,0             | 0,0                       |
| Personal voluntario                               | 0,0             | 0,0                       |

#### Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| Tipo               | Número previsto |
|--------------------|-----------------|
| Personas físicas   | 500.000         |
| Personas jurídicas | 100.000         |

#### Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo  | Indicador   | Cuantificación |
|---|---|----------------|
| Dar a conocer los asuntos relacionados con el ahorro y la eficiencia energética: importancia de reducir el coste de la factura energética, beneficios de las fuentes renovables, programas de ayudas existentes, impulsar la movilidad eficiente y la necesidad de la descarbonización del sector residencial, comercial e institucional. | N.º de ciudadanos que acceden a la web de la Fundación y a los diferentes medios de difusión. | 600.000        |
| Dar a conocer diversos temas de desarrollo e innovación tecnológica como el hidrógeno, el desarrollo e implantación de comunidades energéticas, CAES, etc.  | N.º de actuaciones de difusión (comunicaciones, reuniones, jornadas).                         | 10             |
| Dar a conocer los programas de ayudas existentes para impulsar actuaciones de eficiencia energética en la Comunidad de Madrid y otros asuntos de interés en materia de eficiencia energética  | N.º publicaciones en redes sociales   | 52             |
| Dar a conocer los trabajos que se traten en el Clúster de la Energía de la Comunidad de Madrid  | N.º de actuaciones de difusión (comunicaciones, reuniones, jornadas).                         | 10             |



## Seguimiento y análisis de las principales diferencias en relación con el Plan de actuación anterior de 2025.

De acuerdo con el Plan de actuación de 2025, se establecieron los siguientes objetivos e indicadores:

- Dar a conocer entre la población madrileña la importancia de reducir el coste de la factura energética, los beneficios de las fuentes renovables, los programas de ayudas existentes, impulsar la movilidad eficiente y la necesidad de la descarbonización del sector residencial, comercial e institucional. **Se programaron 600.000 visitas en la página web de la Fundación.** Durante el año 2025 y hasta el día de hoy (15 de octubre), se han registrado 525.000 visitas.
- Dar a conocer a los municipios de la Comunidad de Madrid los programas de ayudas existentes para impulsar la movilidad eficiente y el autoconsumo renovable, así como la climatización renovable en el sector residencial. **Se programaron 10 actuaciones de difusión.** En la Fundación se publica en redes sociales semanalmente (Linkedin, Facebook y X) noticias relacionadas con los programas de ayuda y actuaciones de eficiencia energética.
- Dar a conocer a los municipios de menos de 5.000 habitantes de la Comunidad de Madrid el Programa PREE 5.000. **Se programaron 5 actuaciones de difusión.** El plazo de solicitud de ayudas en el programa PREE5000 finalizó el pasado 31/07/2024. En la Fundación se han publicado 1 noticia en redes sociales en relación con este programa de ayudas.
- Dar a conocer diversos temas de desarrollo e innovación tecnológica. **Se programaron 10 actuaciones de difusión.** A lo largo de 2025 Fenercom ha participado en las siguientes reuniones, congresos o jornadas:
  - Congreso Nacional del Hidrógeno celebrado en Huelva en febrero 2025.
  - Inauguración de la Hidrogenera (EMT) y jornada de difusión.
  - Proyectos de eficiencia energética de la EMT y reuniones de asesoramiento.
  - Jornada de difusión de los Proyectos y actuaciones financiadas con fondos del MRR del Ayuntamiento de Madrid.
  - Jornada CAES de la Asociación de Empresas de Eficiencia Energética (A3E).
  - Jornada de Comunidades Energéticas de la Asociación de Empresas de Eficiencia Energética (A3E).
  - Jornada de Comunidades Energéticas organizada por la consultora Escan energy consulting.
  - Jornada de difusión CAES en la administración pública organizada por la asociación ASEFAVE en Barcelona en mayo 2025 (CONSTRUMAT).
  - Congreso anual ASEFAVE noviembre 2025. Otorgan un premio a Fenercom por su compromiso con la eficiencia energética.



## 2.3. Actividad 3

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>Denominación de la actividad</b>        | Estudios y publicaciones |
| <b>Tipo de actividad (*)</b>               | Fundacional              |
| <b>Lugar donde se realiza la actividad</b> | Comunidad de Madrid      |

### Descripción detallada de la actividad prevista.

A lo largo de 2026 está previsto realizar la **Memoria de Actividades de la Fundación de la Energía del año 2025**, que se publica todos los años en la página web de Fenercom.

En la Memoria resumimos la información de los Patronatos y Juntas de Gobierno celebradas en el año, acuerdos más importantes alcanzados, detallamos la situación de los programas de ayuda en tramitación y anexamos las Cuentas Anuales del ejercicio, ya auditadas y aprobadas por el Patronato de la Fundación (se suelen aprobar en los meses de mayo o junio).

### Recursos humanos a emplear en las actividades previstas.

| <b>Tipo</b>                                       | <b>Número previsto</b> | <b>N.º horas totales / año previstas</b> |
|---|------------------------|--|
| Personal asalariado                               | 0,4                    | 700                                      |
| Personal con contrato de duración determinada MRR | 0                      | 0  |
| Personal voluntario                               | 0                      | 0  |

### Beneficiarios o usuarios de la actividad previstos.

| <b>Tipo</b>        | <b>Número previsto</b> |
|--------------------|------------------------|
| Personas físicas   | 500                    |
| Personas jurídicas | 1.000                  |



### Objetivos e indicadores de realización de la actividad previstos.

| Objetivo   | Indicador                  | Cuantificación  |
|--|----------------------------|-----------------|
| Poner al alcance de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid publicaciones encaminadas a adquirir conocimientos sobre los consumos energéticos y producción de energía en la Comunidad de Madrid, así como al conocimiento de las actividades de la Fundación. | N.º de descargas de la web | 1.500 descargas |

### Seguimiento y análisis de las principales diferencias en relación con el Plan de actuación anterior de 2025.

De acuerdo con el Plan de actuación de 2025, se establecieron los siguientes objetivos e indicadores:

- Poner al alcance de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid publicaciones encaminadas a adquirir conocimientos sobre los consumos energéticos y producción de energía en la Comunidad de Madrid, así como al conocimiento de las actividades de la Fundación. **Hasta el momento se han registrado 23.200 descargas.**



## Gestión transversal de las actividades

En este apartado se contemplan los gastos de personal corporativos asociados a la dirección, administración, recursos humanos y jurídicos, etc., con carácter transversal y no contemplados en las líneas de actividad indicadas anteriormente, así como sus correspondientes costes asociados de alquiler, suministros, servicios, etc.

Los recursos humanos necesarios para esta gestión transversal serían los siguientes:

| <b>Tipo</b>                                       | <b>Número previsto</b> | <b>Nº horas totales / año previstas</b> |
|---|------------------------|---|
| Personal asalariado                               | 5,0                    | 8.883,0                                 |
| Personal con contrato de duración determinada MRR | 0                      | 0                                       |
| Personal voluntario                               | 0                      | 0                                       |

Los costes asociados a esta gestión, se encuentran enmarcados en la columna correspondiente a las actividades complementarias de la previsión de recursos económicos a emplear, epígrafe 4 del presente documento.

### 3. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Para las actividades descritas en el capítulo precedente se ha estimado que las horas necesarias para ejecutarlas son las siguientes:

| Tipo  | Actividad 1 (h)  | Actividad 2 (h) | Actividad 3 (h) | Gestión Transv. (h) | Total horas (h)  |
|---|------------------|-----------------|-----------------|---------------------|------------------|
| Personal asalariado                               | 22.092,0         | 4.291,0         | 700,0           | 8.883,0             | 35.966,0         |
| Personal con contrato de duración determinada MRR | 91.191,7         | 0,0             | 0,0             | 0,0                 | 91.191,7         |
| <b>Total</b>                                      | <b>113.283,7</b> | <b>4.291,0</b>  | <b>700,0</b>    | <b>8.883,0</b>      | <b>127.157,7</b> |

Que, en porcentajes, según de tipo de personal por actividad sería:

| Tipo  | Actividad 1 (%h) | Actividad 2 (%h) | Actividad 3 (%h) | Gestión Transv. (%h) | Total horas (%h) |
|---|------------------|------------------|------------------|----------------------|------------------|
| Personal asalariado                               | 19,5%            | 100,0%           | 100,0%           | 100,0%               | 28,3%            |
| Personal con contrato de duración determinada MRR | 80,5%            | 0,0%             | 0,0%             | 0,0%                 | 71,7%            |
| <b>Total</b>                                      | <b>100%</b>      | <b>100%</b>      | <b>100%</b>      | <b>100%</b>          | <b>100%</b>      |

Y por actividad realizada:

| Tipo                | Actividad 1 (%h) | Actividad 2 (%h) | Actividad 3 (%h) | Gestión Transv. (%h) | Total horas (%h) |
|---------------------|------------------|------------------|------------------|----------------------|------------------|
| % Tipo de actividad | 89,1%            | 3,4%             | 0,6%             | 7,0%                 | 100,0%           |

Según el convenio laboral vigente para la Fundación de la Energía, que es el de oficinas y despachos, la jornada anual máxima es de **1.763 horas anuales**. En la actualidad está en proceso de análisis, pendiente de aprobación, una modificación de las condiciones laborales del personal que trabaja en la Fundación, fundamentalmente en lo que concierne a la jornada laboral, con el objetivo de equiparar lo que ofrecen otras entidades similares a Fenercom. En el caso de aprobarse, podría afectar al número de horas planificadas (1.645 horas anuales).

En función de la jornada anual vigente en la actualidad, los recursos necesarios serían los siguientes:



| <b>Tipo</b>                                       | <b>Actividad 1<br/>(n.º<br/>personas)</b> | <b>Actividad 2<br/>(n.º<br/>personas)</b> | <b>Actividad 3<br/>(n.º<br/>personas)</b> | <b>Gestión<br/>Transv. (n.º<br/>personas)</b> | <b>Total<br/>personal</b> |
|---|---|---|---|---|---------------------------|
| Personal asalariado                               | 12,5                                      | 2,4                                       | 0,4                                       | 5,0   | 20,4                      |
| Personal con contrato de duración determinada MRR | 62,0                                      | 0,0                                       | 0,0                                       | 0,0   | 62,0                      |
| <b>Total</b>                                      | <b>74,5</b>                               | <b>2,4</b>                                | <b>0,4</b>                                | <b>5,0</b>                                    | <b>82,4</b>               |

De acuerdo con el Presupuesto elaborado para el ejercicio 2026, hay 20,4 personas en plantilla con contrato indefinido (una de ellas a tiempo parcial y 2 plazas que en el momento de elaboración de este Plan, están pendientes de autorización de la tasa de reposición específica por parte de la Dirección General de RRHH), 1 de alta dirección y 62 con contrato de duración determinada dedicados a la tramitación de programas de ayudas con fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

No se descarta que a lo largo de 2026 se pueda solicitar la incorporación de nuevos recursos si fuera necesario, con el objetivo de cumplir con los objetivos establecidos.



## 4. PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Fundación de la Energía – CIF: G-84743202

| GASTOS / INVERSIONES  | Actividad Fundacional<br>1 PLANES | Actividad Fundacional<br>2 DIFUSIÓN | Actividad Fundacional<br>3 PUBLICACIONES | Total Actividades<br>Fundacionales | ACTIVIDADES<br>Complement./<br>Gestión Transv. | Otras Activ.<br>(Financieras<br>arrendamientos) | TOTAL ACTIVIDADES  |
|---|-----------------------------------|-------------------------------------|--|------------------------------------|--|---|--------------------|
| Gastos por ayudas y otros   | 180.750.000                       | 0                                   | 0  | 180.750.000                        | 0  | 0   | 180.750.000        |
| a) Ayudas monetarias  | 180.750.000                       | 0                                   | 0  | 180.750.000                        | 0  | 0   | 180.750.000        |
| b) Ayudas no monetarias   | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| c) Gastos por colaboraciones y<br>órganos de gobierno   | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| Variación de existencias  | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| Aprovisionamientos  | 2.821.218                         | 0                                   | 0  | 2.821.218                          | 0  | 0   | 2.821.218          |
| Gastos de personal  | 3.413.527                         | 194.025                             | 28.506                                   | 3.636.058                          | 402.309  | 0   | 4.038.367          |
| Otros gastos de la actividad  | 73.741                            | 12.290                              | 12.290                                   | 98.322                             | 393.287  | 0   | 491.609            |
| - Gastos funcionamiento   | 73.741                            | 12.290                              | 12.290                                   | 98.322                             | 393.287  | 0   | 491.609            |
| - Actividades de difusión (edición,<br>realización congresos, páginas<br>web, publicidad, etc.) | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| - Varios  | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| Amortización del inmovilizado   | 29.146                            | 4.858                               | 4.858                                    | 38.861                             | 155.444  | 0   | 194.305            |
| Deterioro y rdo enajenación<br>Inmovil.   | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| Gastos financieros  | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| Variaciones de VR en I.Financieros  | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| Diferencias de cambio   | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| Deterioro y rdo enajen.<br>I.Financieros  | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| Impuestos sobre beneficios  | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| <b>Subtotal Gastos .....</b>  | <b>187.087.632</b>                | <b>211.173</b>                      | <b>45.654</b>                            | <b>187.344.458</b>                 | <b>951.041</b>                                 | <b>0</b>  | <b>188.295.499</b> |
| Adquisiciones de Inmovilizado<br>(excepto Bienes Patrim. Hist.)                                 | 112.878                           | 0                                   | 0  | 112.878                            | 75.252   | 0   | 188.130            |
| Adquisiciones de Bienes Patrimonio<br>Histórico   | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| Cancelación de deudas   | 0                                 | 0                                   | 0  | 0                                  | 0  | 0   | 0                  |
| <b>Subtotal Inversiones .....</b>   | <b>112.878</b>                    | <b>0</b>                            | <b>0</b>                                 | <b>112.878</b>                     | <b>75.252</b>                                  | <b>0</b>  | <b>188.130</b>     |
| <b>TOTAL RECURSOS EMPLEAR</b>   | <b>187.200.510</b>                | <b>211.173</b>                      | <b>45.654</b>                            | <b>187.457.336</b>                 | <b>1.026.293</b>                               | <b>0</b>  | <b>188.483.629</b> |



## 5. PREVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

### 5.1. Previsión de ingresos a obtener por la entidad

#### TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA 2026

|   |                      |
|---|----------------------|
| Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio                | - €                  |
| Ventas y Prestación de servicios de las actividades propias     | - €                  |
| Aportaciones privadas (patronos)                                | - €                  |
| Otros tipos de ingresos (jornadas, congresos...)                | - €                  |
| Aportaciones del sector público                                 | <b>188.483.629 €</b> |
| Importe destinado a planes de ayudas                            | <b>180.750.000 €</b> |
| Importe destinado al resto de fines fundacionales               | <b>7.733.629 €</b>   |
| Importe destinado a fines no fundacionales (máximo legal = 30%) | <b>0 €</b>           |

**TOTAL INGRESOS PREVISTOS PARA 2026** **188.483.629 €**



## 5.2. Previsión de otros recursos económicos a obtener por la entidad

| <b>INGRESOS</b>                         | <b>Importe total</b> |
|---|----------------------|
| Deudas contraídas                       | - €                  |
| Otras obligaciones financieras asumidas | - €                  |
| <b>TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS</b>   |                      |

Fdo.: D. José Pedro Reques Fernández  
Director Gerente de la Fundación de la  
Energía